REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2022
CONTRATO 261 DE 2022

Oferente:

EMC SERVICIOS S.A.S
NIT. 900.929.066-9
R/L. ELKIN ANTONIO MONSALVE CASTAÑO
CARRERA 4 N° 22 - 43, PUERTO BOYACÁ
TELEFONO: 310 261 95 86
administracion@emcserviciossas.com.com

Asunto: Aceptación de Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. 032 de 2022

Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos comunicarle que el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 032 de 2022, la cual tiene por objeto: **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ALQUILER MAQUINARIA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS VIGENTES 2022 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ**, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($27.620.137).** Razón por la cual, le ponemos en conocimiento que la dependencia encargada de supervisar la ejecución del Secretaria de Obras Publicas Municipal, y que la oferta y la presente **ACEPTACIÓN** constituyen el contrato, del cual, hacen parte integrante los estudios previos, la invitación y la oferta presentada.

El plazo del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y la aprobación de las correspondientes pólizas.

Se establecen como cantidades y presupuesto conforme a la oferta presentada, las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Alquiler de retroexcavadora	Hora	8	$ 170.000,00	$ 1.360.000
2	Alquiler de camabaja para traslado de maquinaria	Viaje	5	$ 1.600.000,00	$ 8.000.000
3	Alquiler de volqueta de 14 m3	Mes	0,2	$ 36.240.995,00	$ 7.248.199
4	Alquiler de minicargador	Hora	7,8	$ 90.000,00	$ 702.000
5	Suministro de tubería metálica de 6" x 6 mts de largo	unid	4	$ 1.200.000,00	$ 4.800.000
6	Suministro de lámina de alfajor de ¼" (1m*3mts) 6 mm	unid	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000
	COSTO DIRECTO				**$ 23.210.199**
				IVA 19%	$ 4.409.938
	COSTO TOTAL				**$ 27.620.137**

El municipio de Puerto Boyacá, cancelara al contratista el 90% del valor del contrato mediante pagos parciales, soportados bajo las respectivas actas e informes de supervisión del mismo y un 10% restante, mediante un último pago con el Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación, previa presentación del informe de supervisión y la acreditación del contratista del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor e interventor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Entidad Estatal contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA. Este autoriza expresamente, mediante el presente documento a El MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra o servicio, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a la Entidad Estatal contratante, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad Estatal contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al termino de duración y seis (6) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al termino de duración y seis (6) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES.	equivalente al veinte por ciento (20%) de valor total del Contrato	Igual al termino de duración y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia del mismo y tres (3) años mas

E INDEMINIAZACION DEL PERSONAL		
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS	Doscientos (200) SMMLV	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal-SECOP- o escribirnos al correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 12 días del mes de abril de 2022, por

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal